

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

27/10/2025

31/10/2025

Advertencia: La notificación se considerará
surtida al finalizar el día siguiente al retiro
del Aviso.



NIT. 890.904.996 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13123161-R8C2

Fecha Creación: 22/10/2025 08:25:16 AM

Contacto: Harley De Jesus Otagri Aguirre

Instalación: 190147200773220001

Dirección: RURAL_190147200773220001_Prov.Vereda Piedras Blancas

Meses Reclamados:

Servicio: Energía Mercado Regulado

Municipio: CHIGORODÓ

Causa: Demora en Atender Petición

Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Harley De Jesus Otagri Aguirre CC: 1036602665 Tel: 3103885932 Dir:
RURAL_190147200773220001_Prov.Vereda Piedras Blanc Autoriza SMS: SI Correo:
aguirreharley415@gmail.com Id: 8409bcb2-3535-4b3b-93a9-7a9a3165368f Pedido en Fenix 23531170
para HV energía creado desde el 2025-09-04 y en estado PENDI-MAX. Cliente inconforme porque aún
no le han instalado el servicio de energía. Pide una pronta atención. Llamar antes de ir. Favor validar.

Nro. Respuesta: PQR-13123161-R8C2

Fecha Respuesta: 23/10/2025 01:54:02 PM

Resultado: No Accede

Decisión:

Con el fin de dar respuesta a la queja presentada por medio de la línea 604 44 44 115, le informamos que una vez gestionada la misma, se encontró que esta es No imputable, debido a que no se evidencian errores de procedimientos por parte del personal. Nuestro equipo informa lo siguiente: "Después de realizada la visita y verificar la solicitud PED.23531170 PZU 2641/25, se informa que la construcción de redes no es factible económicamente pues sobrepasa los 5.4 SMMLV a partir del punto donde termina la red existente. Así mismo hay que indicar que, este caso debe ser direccionado a la UPME mediante la metodología del PECOR para su evaluación y concepto. SE ENVIA A PECOR - NO CUMPLE CON LA REGLA DE NEGOCIO SUPERA LOS 5.4 SMLV, COSTO TOTAL 42.237.849,15. PARA UNA SOLA VIVIENDA. REGLA DE NEGOCIO d) En cargas residenciales se otorgará punto de conexión en NT1 cuando: ☐ La conexión solo se requiera el montaje de la acometida o la construcción de redes secundarias con longitud no superior a 380m, en calibre hasta No. 2 AWG, y siempre y cuando, éste no requiera instalación de transformador exclusivo. ☐ La conexión implique instalación de transformadores y/o redes de media tensión por valor inferior a 5.4 SMLMV ☐ Para los demás casos de instalaciones residenciales, que no cumplan estas condiciones, se deberá dar el punto de conexión en nivel de tensión II, y dichas instalaciones serán agrupadas e incluidas en el Plan de Cobertura del OR PECOR para ser enviado a la UPME cada año, y que sea esta entidad quien apruebe no su ejecución. Pedimos disculpas por la demora en la atención de solicitud". Agradecemos su comunicación y ofrecemos disculpas por las molestias ocasionadas, lo invitamos a que siga en contacto permanente con nosotros y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Resuelto por:



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín**(NIT 890.904.996-1)

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1425479
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	aguirreharley415@gmail.com - Harley De Jesus Otagri Aguirre
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13123161-R8C2
Fecha envío:	2025-10-24 13:40
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/10/24 Hora: 13:41:17		Tiempo de firmado: 2025/10/24 13:41:17 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/10/24 Hora: 13:41:17	Oct 24 13:41:17 cl-t205-282cl postfix /smtp[9934]: 9A83912487AC: to=<aguirreharley415@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [172.253.63.27]:25, delay=0.37, delays=0.12/0/0.14/0.11, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [172.253.63.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuccess User af79cd13be357-89c135d7e34si178673085a.18 8 3 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/10/24 13:52:31 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/10/24 Hora: 13:52:34	Consumo para id 1425479, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13123161-R8C2

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-13123161-R8C2-1728.pdf	application/pdf	4afb90ff48ca895a620e677b583809c019a31ae4e21c0df51a304b0145673d61

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-13123161-R8C2..

Gracias por utilizar los medios digitales

www.envia.co